

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) DE 2008

Por el cual el municipio se asocia a la conmemoración del natalicio del poeta pereirano Luis Carlos González y se dictan otras disposiciones.

El Concejo Municipal de Pereira, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 36 y 77 (Código de Régimen Municipal).

ACUERDA:

Artículo 1. El Municipio de Pereira, por intermedio de su administración, se vinculará a la conmemoración del natalicio del poeta Luis Carlos González Mejía, mediante actos culturales destinados a divulgar su obra poética y literaria, con, entre otros los siguientes eventos:

- Jornadas culturales en los establecimientos educativos públicos y privados del orden municipal, sometidos a la tutela, vigilancia y control de la Secretaría de Educación Municipal, en las cuales se divulgue la obra del maestro Luis Carlos González, incluyendo la poética musicalizada.
- Campaña de divulgación de la obra poética y literaria del maestro, mediante programación que adelantará el Instituto de Cultura y Fomento al Turismo, por intermedio de las emisoras Remigio Antonio Cañarte y Pereira al Aire.
- Sesión solemne en el honorable Concejo Municipal, concertada con la mesa directiva, para exaltar la vida y obra del maestro, durante la cual se rendirá homenaje a instituciones o personas que hayan consagrado sus actividades a la divulgación de la obra del maestro Luis Carlos González Mejía.
- Designación de una obra pública con el nombre del poeta pereirano, como recuerdo perpetuo de su memoria.

Artículo 2. La Secretaría de Educación directamente o a través del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo, desarrollará las actividades aquí dispuestas y las que considere convenientes, para lo cual deberá adelantar una amplia divulgación local y nacional, concertándola con los medios de comunicación del Estado.

Artículo 3. El gobierno municipal se vinculará al proceso de edición de la obra poética y literaria del maestro Luis Carlos González, que adelante el Departamento. En el caso que la nación asuma ese compromiso, con la tarea de suministro de las obras completas a todos

los establecimientos educativos y a las bibliotecas públicas que funcionan en la ciudad.

Artículo 4. Declárese y como homenaje al maestro Luis Carlos González, el día 26 de septiembre de cada año, como el "día de la Pereiranidad", a fin que escritores y poetas, músicos y estudiantes de todas las edades, en una gran convocatoria en toda la ciudad, adelanten jornadas poéticas, conversatorios, recitales etc., promoviendo o dando a conocer su creación literaria y poética.

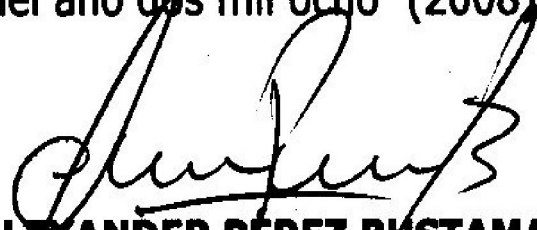
Artículo 5. Para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo, el Alcalde queda autorizado para expedir los actos administrativos que se requieran, suscribir los convenios y contratos necesarios y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

Artículo 6. El presente acuerdo deroga las disposiciones de su mismo nivel que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008).



JOSÉ ALBEIRO QUINTERO NEIRA
Presidente



ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Julio 21 de 2008

Segundo Debate: Julio 31 de 2008

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 44 y actuó como Ponente el Concejal Alonso Molina Corrales.

Pereira, julio 31 de 2008.



ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Se conmemora este año el centenario del Natalicio del maestro Luis Carlos González, llamado justamente "El poeta de la tierra" o también "La Campana Mayor de la Ciudad", quien fue no solo una figura excelsa de las letras, sino líder cívico y promotor de medios de comunicación.

El aporte de Luis Carlos González a las letras, está siendo impulsado por gentes cívicas y hay una preocupación enorme por conocer cual sería la vinculación del sector público a estas efemérides.

Sesenta y tres de los poemas del maestro fueron musicalizados en ritmo de bambuco y forman parte del repertorio preferido de numerosos artistas de alta calidad.

Hemos considerado que esta Corporación debe llevar la iniciativa para que la Alcaldía programe una serie de eventos destinados a la divulgación de la obra del maestro y comprometer a las Instituciones educativas en ese propósito.

Se prevé en este proyecto una sesión solemne en la cual, no solo se exalte al "Poeta de la Tierra", sino que se distinga a entidades y personas que, con espíritu cívico, están empeñadas en que exista en la ciudadanía un gran orgullo por lo que Luis Carlos González significó para las letras y el prestigio de la ciudad.

Además, el día del nacimiento, 26 de septiembre, pretendemos que se realice en todos los sectores de la ciudad, una gran jornada en la cual todos los escritores, poetas, narradores, etc., de todas las edades, realicen recitales, conversatorios, etc., dando a conocer su obra. Será el día de la identidad pereirana.

También queremos, que si bien hay un plantel educativo consagrado al nombre del maestro, exista una obra pública para identificación de todos, que lleve su nombre y su recuerdo a perpetuidad.

Honorables Concejales.



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
ALCALDE

RECIBIDO HOY 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2008 SIENDO LAS 03:15 P.M.


LUZ MARIA DEL SOCORRO CORREA SANTAMARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 35 "POR EL CUAL EL MUNICIPIO SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL POETA PEREIRANO LUIS CARLOS GONZÁLEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO **15 AGO 2008**

CUMPLASE

EL ALCALDE (E)


JAIRO ORDILIO TORRES MORENO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO


LUZ MARIA DEL SOCORRO CORREA SANTAMARIA

LA SECRETARIA JURIDICA


LILIANA VALENCIA LOPEZ

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO Y QUE CORRESPONDE AL **ACUERDO N°. 35** "POR EL CUAL EL MUNICIPIO SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL POETA PEREIRANO LUIS CARLOS GONZÁLEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA JULIO 31 DE 2008 Y SANCIONADO POR EL SEÑOR ALCALDE (E) EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.


LUZ MARIA DEL SOCORRO CORREA SANTAMARIA